



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 354-2018-MPM/A

Moyobamba, 05 de junio del 2018

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 1186-2017-MPM/A, de fecha 27 de diciembre de 2017, La Resolución Ministerial N° 149-2018-TR. y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV sobre descentralización y en concordancia con el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que por Resolución de Alcaldía N° 1186-2017-MPM/A, de fecha 27 de diciembre de 2017, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos – PIA, para el año Fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, de conformidad con Directiva N° 004-2012-EF/50.01, y sus modificatorias;

Que mediante la Resolución Ministerial N° 149-2018-TR, de fecha 31 de mayo del 2018, autorizan la Transferencia Financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", para el Año Fiscal 2018 a favor del pliego Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZAR** la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Departamento de San Martín, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES, (S/. 215,592.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

EN SOLES

Rubro: 13 - Donaciones y Transferencias

215,592.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 354-2018-MPM/A

EGRESOS:

EN SOLES

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO 301701 : Municipalidad Provincial de Moyobamba
CATEGORIA PRESUPUESTAL 01 : Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO/PROYECTO 2244830: Creación de la Plaza de Armas en la Localidad de San Marcos, Distrito de Soritor – Moyobamba - San Martin.
ACTIVIDAD 4000186 : Construcción de Plaza de Armas.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4 : Donaciones y Transferencias
GASTOS DE CAPITAL :
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

TOTAL, EGRESOS

215,592.00

ARTICULO SEGUNDO. - CODIFICACION. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Publico, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medidas.

ARTICULO TERCERO. - NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA; La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, elaborara las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO. - PRESENTACION DE LA RESOLUCION; copia de la presente Resolución Ministerial se presenta dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE